

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DEL PERU

REVISION DOCUMENTO DE PROYECTO

B-1271

Oficina: _____

21 SET. 1978

Reg. 1164

INCH...

TITULO : "FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR"

NUMERO : PER/75/007/D/01/40

DURACION : 4 AÑOS

FUNCION PRIMARIA : FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR

FUNCION SECUNDARIA: CAPACITACION

SECTOR : COMERCIO

COMERCIO INTERNACIONAL - 40

SUB-SECTOR : COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO POLITICAS Y PLANIFICACION - 4010

ORGANISMO GUBERNAMENTAL DE EJECUCION :

SECRETARIA DE COMERCIO, MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO E INTEGRACION

AGENCIA DE EJECUCION : UNCTAD

FECHA DE INICIACION : 1° DE ENERO DE 1977

INSUMOS DEL GOBIERNO: SOLES 105,668,000 INSUMOS DEL PNUD: US\$ 830,000
(EN ESPECIE)

FIRMADO : [Signature]
EN NOMBRE DEL GOBIERNO

FECHA : 26 ENE. 1978

[Signature]
EN NOMBRE DE LA AGENCIA DE EJECUCION

FECHA : 18/1/79

[Signature]
EN NOMBRE DEL PNUD

FECHA : 18/1/79

PARTE I. CONTEXTO LEGAL :

1. Sin modificaciones

PARTE II. EL PROYECTO :

PARTE II.A. OBJETIVOS DE DESARROLLO:

2. Sin modificaciones

PARTE II. B. OBJETIVOS INMEDIATOS :

3. Sin modificaciones

PARTE II. C. CONSIDERACIONES ESPECIALES

4. Sin modificaciones

PARTE II. D. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DE LA REVISION:

5. Del 11 al 14 de Setiembre se llevó a cabo una Misión de Evaluación tal como estaba previsto en el Documento del Proyecto original (parte III.B., pág.23) con participación del Gobierno (Instituto Nacional de Planificación y Oficina Sectorial de Planificación de la Secretaría de Comercio), del RNUD y de la UNCTAD.*
6. La presente revisión tiene como objeto reflejar los acuerdos y recomendaciones alcanzados durante dicha evaluación y contiene modificaciones a las partes II.D; II.E; II.F; II.G; II.H; II.K; III.C; III.D.
7. Tal como lo consideró esta reunión de evaluación :
 - A) Las condiciones en que ha operado el Proyecto no se han modificado sustancialmente, a partir de los cambios de la administración nacional del Sector Comercio. Ello permite manifestar que no ha sido necesario introducir mayores variaciones en las actividades en ejecución previstas en el Plan Operacional.
 - B) Durante 1978 la Secretaría de Estado de Comercio se ha venido adecuando a los cambios en el tratamiento del comercio exterior dispuestos por el Gobierno. En dicha adecuación el Proyecto ha participado y continúa haciéndolo a través de sus expertos y consultores, mediante sus ideas y sugerencias.

* El Informe de la Misión de Evaluación se anexa a la presente Revisión del Documento de Proyecto

- X
- C) La Misión ha observado la existencia de un consenso con respecto a las calidades técnicas y personales de los expertos y consultores, así como a lo positivo de sus aportes.
 - D) La Misión considera que los informes de avances del Proyecto reflejan el desarrollo del mismo, sus logros y dificultades.

PARTE II. E. PRODUCTO

8. Tal como se acordó en el párrafo 11 del Documento de Proyecto Original: por la naturaleza del mismo (tal como se refleja en su denominación "Fortalecimiento de las Actividades de Comercio Exterior") su producto sustantivo (output) se expresará en el desarrollo de la capacidad institucional, operativa y técnica de la Secretaría de Comercio. Los documentos, seminarios, investigaciones y cursos en donde se expresen las recomendaciones y la labor en general de los expertos del Proyecto, serán los medios para conseguir tales resultados y no productos en sí mismos. En tal situación no es posible ni conveniente diferenciar de una manera demasiado específica y precisa los productos (output) de las actividades que se describen en la PARTE II.F., a diferencia de otro tipo de proyectos de cooperación técnica (por ejemplo en el campo de la Ingeniería) en donde cabe distinguir los productos (output) como "estudios de factibilidad, anteproyecto y proyecto", etc, fácilmente indistinguibles por sí mismos y necesarios de especificar y precisar en el documento. Por lo tanto en la PARTE II.F. (Actividades) se desagregan los temas que serán objeto de asesoramiento y que, de una manera global, comprenden tres modalidades de acción:

- X
- A) Incremento de la capacidad instrumental, técnica-económica de la Secretaría de Comercio.
 - B) Desarrollo de la capacidad operativa e institucional de la misma.
 - C) Capacitación de funcionarios

9. En el párrafo 12 del Documento de Proyecto original, en su acápite B donde dice: "Dirección General de Comercio Exterior y sus Empresas", debe decir: "Secretaría de Comercio".

PARTE II.F. Actividades

10. Como se convino en la Misión de Evaluación, el Proyecto se concentrará durante esta segunda fase en las siguientes Actividades :

A) Actividades

1.0 Expansión de las Exportaciones y Perfeccionamiento de la Gestión Comercial

Apoyo en la identificación de factores que influyen: en el desarrollo de las exportaciones, en la expansión de la producción exportable y en el perfeccionamiento de la gestión comercial.

1.1. Apoyo en el análisis, diseño y aplicación de Instrumentos para el desarrollo de las exportaciones.

1.2 Apoyo para el desarrollo de la capacidad de gestión institucional y su implementación.

2.0 Asesoramiento en Temas de Política Comercial

Apoyo a las actividades de análisis, control y pronosis del comercio exterior y sus relaciones con la economía en su conjunto.

3.0 Capacitación .

Apoyo a la formación de cuadros técnicos en comercio exterior y a la implementación del programa de capacitación nacional.

B) En particular se han previsto las siguientes Sub-Actividades:

		<u>Lugar</u>	<u>Tiempo en m/h y Fecha de iniciación propuesta</u>	
1.1/1	Preparación de estudios para la identificación de capacidad instalada en Sectores productivos y en el diseño de una metodología para el cálculo de la efectividad de su empleo en exportaciones, con énfasis en las no tradicionales.	Lima	10 m/h.	Nov. 78
1.1/2	Formulación de recomendaciones para la instrumentación de políticas y el establecimiento de mecanismos dirigidos hacia la expansión y desarrollo de las exportaciones.	Lima	10 m/h	Set. 78
1.2/1	Asesoramiento para la definición del marco de referencia en el que debe sustentarse la gestión institucional del comercio exterior y apoyo para la implementación de las recomendaciones propuestas.	Lima	14 m/h	Set. 78
1.2/2	Apoyo para el perfeccionamiento del esquema de relaciones de la Secretaría de Estado de Comercio con los organismos y agentes económicos externos a ella.	Lima	14 m/h	Dic. 78
2.0/1	Asesoramiento para la identificación de los principales rubros que definen la si-	Lima	8 m/h	Dic. 78

tuación del Comercio Exterior. Aná-
lisis de los instrumentos empleados para
la gestión y regulación del desenvolvi-
miento del comercio exterior y formula-
ción de proposiciones tendientes a per-
feccionary, coordinar su empleo con los
otros sectores económicos.

- | | | | | |
|-------|--|-------------------------|---------|----------|
| 2.0/2 | Asesoramiento para la identificación de
desajustes funcionales en la interacción
de organismos públicos y no públicos
que intervienen en la evolución del co-
mercio exterior; proposición de las accio-
nes tendientes a coordinar y complemen-
tar sus relaciones. | Lima | 8 m/h | Oct. 78 |
| 2.0/3 | Apoyo a la selección de áreas y concen-
tración de acciones para formular linea-
mientos de política destinados al desarro-
llo de las exportaciones tradicionales y
no tradicionales y al desenvolvimiento de
las importaciones. | Lima | 8 m/h | Marzo 79 |
| 3.0/1 | Diseño, seguimiento y apoyo a la im-
plementación del programa de capacita-
ción nacional de técnicos en comercio ex-
terior. | Lima | 8 m/h | Set. 78 |
| 3.0/2 | Formulación y apoyo a la implementación
de planes de entrenamiento especializado
en el exterior, dando énfasis a la utiliza-
ción de pasantías sobre actividades de
promoción comercial. | Lima y otros
lugares | 2.5 m/h | Marzo 79 |

3.0/3 Apoyo al desarrollo y conclusión del curso de Post-Grado en Comercio Exterior. Lima 5 m/h En Curso

PARTE II. G. INSUMOS

11. DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS APORTADOS POR EL GOBIERNO

A) Obligaciones Financieras

El Estado proporcionará los recursos financieros necesarios, en especie, para la mejor realización de las actividades consignadas en el presente Proyecto. Los recursos financieros necesarios serán estipulados en los presupuestos de la Secretaría de Comercio.

B) Asignación de Personal Nacional

Fecha de Iniciación

- | | | |
|------|---|-------------|
| I | Director del Proyecto | en función. |
| II | Director Técnico Nacional | en función. |
| III | Encargado de dirigir las relaciones comerciales exteriores | en función. |
| IV | Encargado de dirigir la planificación del comercio exterior. | en función. |
| V | Encargado de regular las importaciones | en función. |
| VI | Encargado de la coordinación de las actividades de la Secretaría de Comercio con otras instituciones. | en función. |
| VII | Encargado de estadística | en función. |
| VIII | Encargado de informática | en función. |
| IX | Encargado de la investigación de precios y mercados | en función. |
| X | Encargado de la capacitación | en función. |
| XI | Encargado de la política comercial | en función. |

XII	Encargado de organismos internacionales.	en función
XIII	Encargado de productos básicos	en función
XIV	Encargado de asuntos jurídicos	en función
XV	3 especialistas en relaciones comerciales	en función
XVI	3 especialistas en planificación	en función
XVII	3 especialistas en regulación de importaciones	en función
XVIII	2 especialistas en estadísticas	en función
XIX	2 especialistas en informática	en función
XX	3 especialistas en investigación de precios y mercados	en función
XXI	3 especialistas en análisis de coyuntura por países	en función
XXII	2 especialistas en capacitación	en función
XXIII	2 especialistas en política comercial	en función
XXIV	2 especialistas en acuerdos internacionales	en función
XXV	2 especialistas en productos básicos	en función
XXVI	2 especialistas en asuntos jurídicos	en función
XXVII	8 especialistas en productos para estudio de mercado	en función
XXVIII	Funcionario administrativo	en función
XXIX	10 secretarías	en función
XXX	2 conserjes	en función
XXXI	2 choferes	en función

C) Fondos de Capacitación (sin modificación)

D) Edificios, equipos suministrados y proporcionados por el Gobierno (sin modificación)

E) Gastos Diversos : (Sin modificación)

CONSIDERACION PREVIA

- A) Los insumos a ser aportados por el PNUD a través de la Agencia Ejecutora UNCTAD se refieren a todos los componentes y serán entregados de acuerdo a los procedimientos usuales salvo en lo que se refiere al componente Expertos que, por acuerdo del PNUD, la UNCTAD y el Gobierno del Perú, serán entregados de la siguiente manera:

El Asesor Técnico Principal, (Línea del Presupuesto 11.01), será contratado por la UNCTAD mientras que los demás Consultores serán cargados a la Línea del Presupuesto (11.04), y serán contratados mediante acuerdos de servicios especiales a costo real y para todas las áreas indicadas por el Asesor Técnico Principal, en coordinación y previa aprobación del organismo gubernamental de ejecución y bajo la supervisión directa del Representante Residente del PNUD. En consecuencia, la UNCTAD delega los términos de contratación y entrega de los insumos de la Línea (11.04), del Presupuesto del Proyecto al Asesor Técnico del Proyecto (ATP).

B)	<u>Asignación de Personal Internacional</u>	<u>Fecha de Inic.</u>	<u>Tiempo</u>
	I Asesor Principal y Coordinador del Grupo de Expertos	Enero 1977	48 m./h
	II Consultores en las áreas enumeradas en parte II, punto F	Set. 1978	82 m./h.

- C) Sub-Contrataciones : no se modifica

- D) Disposiciones sobre Capacitación:

Una suma total de US\$52,900 se dedicarán al programa de capacitación descrito en la parte de actividades durante los años 1978 a 1980, inclusive.

E y F) Sin modificación, salvo por las cifras revisadas para ajustarlas a costos reales, tal como aparece en el presupuesto adjunto.

PARTE II. H PREPARACION DEL PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO

13. Un "Plan de trabajo Detallado" para la implementación de esta segunda fase del Proyecto será preparado por el Asesor Principal y Coordinador del personal internacional asignado al Proyecto, en consulta con el Director del Proyecto.

PARTE II. I MARCO DE EFECTIVA PARTICIPACION DEL PERSONAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PROYECTO

14. Sin modificación.

PARTE II. K. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

15. El Gobierno del Perú mediante el Decreto Ley N° 22042 ha creado el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración como institución rectora del Sector. La Ley Orgánica del Ministerio, Decreto Ley N° 22151, define las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Comercio. El Proyecto, durante esta segunda fase, tendrá como contraparte nacional a la Secretaría de Comercio de dicho Ministerio.

PARTE II. L. OBLIGACIONES PREVIAS Y PRE-REQUISITOS :

16. Sin modificación

PARTE III. AGENDA DE SUPERVISION, EVALUACION E INFORMES

PARTE III.A REVISIONES TRIPARTITAS DE SUPERVISION:

17. Sin modificación

PARTE III.B. EVALUACION

18. Sin modificación

PARTE III.C. INFORMES DE PROGRESO Y DE FINALIZACION

19. Dado que el Proyecto continuará las operaciones anteriores se deberán entregar informes de progreso cada seis meses a partir del último que cubre hasta el 30 de Junio de 1978 y reuniones tripartitas en Agosto de 1979 y Agosto de 1980.

PARTE III.D. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Disposiciones sobre actividades
complementarias del Gobierno

20. Sin modificaciones

Las actividades realizadas durante la primera fase del Proyecto se encuentran descritas en los informes periódicos de avance del Proyecto. Entre otros esfuerzos el Gobierno ha emprendido importantes planes para racionalizar y agilizar los trámites y procedimientos administrativos de las exportaciones e importaciones contando para ello con el apoyo de una Misión Alemana que se encuentra operando en la Aduana y también con el apoyo del Proyecto Interregional apoyado por el PNUD sobre Facilitación de Trámites y Documentación de Comercio Exterior. Asimismo, el Gobierno viene ejecutando importantes planes para promover la exportación de productos no tradicionales mejorando el sistema de información comercial en el exterior, realizando misiones comerciales y preparando perfiles de mercado; para ello cuenta con el apoyo de la Comunidad Económica Europea, Jetro (Japón) y el Programa de Asistencia de EE.UU. Por otra parte, este esfuerzo que se realiza para promover la exportación de los productos no tradicionales está articulado con la comunidad exportadora a fin de capacitar cuadros directivos capaces de llevar adelante tan importante misión.

PARTE IV. PRESUPUESTO

A. PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION DEL PNUD

(En US Dollars)

Pais : PERU
 Proyecto : PER/75/007/D/01/40/Rev
 Título : "Fortalecimiento de las Actividades de Comercio Exterior"

		TOTAL		1977		1978		1979		1980	
		m/h	\$	m/h	\$	m/h	\$	m/h	\$	m/h	\$
10	<u>PERSONAL DEL PROYECTO</u>										
11	<u>Expertos</u>										
11.01	A.T.P.	47.9	196.121	11.9	45.521	12	47.700	12	50.100	12	52.800
11.02	Planificador General	----	-----	----	-----	--	-----	--	-----	--	-----
11.03	Empresas Estatales de Comercio Exterior	7.6	34.105	7.6	34.105	--	-----	--	-----	--	-----
11.04	Consultores	170.7	476.893	54.7	140.174	54	151.200	36	108.887	25	76.632
11.99	Sub-total	226.2	707.119	74.2	219.800	66	198.900	48	158.987	37	129.432
13	Apoyo Administrativo		19.165		2.965		5.300		5.400		5.500
15	Viajes Oficiales		12.789		3.789		3.000		3.000		3.000
16	Otros Gastos		3.490		3.490		-----		-----		-----
19	SUB-TOTAL		742.563		230.044		207.200		167.387		137.932

		TOTAL	1977	1978	1979	1980
10	Vienen	742.563	230.044	207.200	167.387	137.932
30	<u>ENTRENAMIENTO</u>					
31(a)	Becas Individuales	6.000	-----	6.000	-----	-----
31(b)	Becas Individuales	4.000	-----	4.000	-----	-----
33	Entrenamiento en Servicio	42.900	-----	16.200	19.200	7.500
39	SUB-TOTAL	52.900	-----	26.200	19.200	7.500
49	EQUIPO	17.926	17.926	-----	-----	-----
59	GASTOS DIVERSOS	16.611	6.611	3.000	3.000	4.000
99	GRAN TOTAL	830.000	254.581	236.400	189.587	149.432

(a) Apoyo del PER/75/007 al Ministerio de Relaciones Exteriores

(b) Otros Becarios